

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 24 de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

RADICACIÓN: 760013103003-2022-00185-00

PROCESO: VERBAL NULIDAD ABSOLUTA CONTRATO

DEMANDANTE: ARGOS ENERGY S.A.S.

DEMANDADO: EXTRACÓN S.A.

El apoderado judicial de la parte demandante allegó prueba de haber notificado a la sociedad demandada Extracon S.A. mediante la empresa de mensajería @entrega el 31 de enero de 2023 (Art. 8 Ley 2213/22), a través del correo electrónico smortegaa@hotmail.com, donde aparece que se adjuntó a la notificación electrónica, demanda, anexos y el auto admisorio¹.

De acuerdo a lo anterior se tendrá notificada a la sociedad demandada desde el 3 de febrero de 2023, por lo que la oportunidad para ejercer su derecho de defensa venció el 2 de marzo de 2023, sin que durante este interregno de tiempo hubiere contestado la demanda ni presentado excepciones.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

TENER por notificada a la sociedad demandada Extracon S.A., desde el 3 de febrero de 2023, quien dentro de la oportunidad legal concedida no allegó contestación ni presentó excepciones.

4

**NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²**

RAD: 76001-31-03-003-2022-00185-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

¹ Archivo 27 del Expediente Digital.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6992a6085e475ec69f5a7d4dfe682ba44658f27279a87d089a2995007597048d**

Documento generado en 24/08/2023 04:35:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**